

**UNIDAD Y PLURALIDAD
EN TIEMPOS REVUELTOS:
DERECHOS, CONSTITUCIÓN, SECESIÓN**

J. ALBERTO DEL REAL ALCALÁ (ED.)



Dykinson, S.L.

 **FUNDACIÓN
CANADÁ**

57.802

J. ALBERTO DEL REAL ALCALÁ (ED.)

**UNIDAD Y PLURALIDAD
EN TIEMPOS REVUELTOS:
DERECHOS, CONSTITUCIÓN, SECESIÓN**

Dykinson, S.L.

FUNDACIÓN
CANADÁ



ÍNDICE

Prólogo	9
Presentación	13
1. La idea de España en el Estado de las Autonomías Gregorio Peces-Barba <i>Catedrático de Filosofía del Derecho, Ex Presidente del Congreso de los Diputados</i>	21
2. Sobre el guardián de los derechos Rafael de Asís Roig <i>Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid y Presidente de la Fundación Gregorio Peces-Barba para el Estudio y Cooperación en Derechos Humanos</i>	41
3. La dimensión expansiva del constitucionalismo (acota- ciones) Francisco Javier Ansuátegui Roig <i>Catedrático de Filosofía del Derecho y Director del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid</i>	53
4. El grado de determinación normativa de la nación y de las nacionalidades en la Constitución Española J. Alberto del Real Alcalá <i>Profesor Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Jaén</i>	91
5. Cómo actuar ante las reivindicaciones nacionalistas. El caso de Canadá Louis Massicotte <i>Profesor Titular del Département de Science Politique de la Uni- versité Laval, Québec, Canadá</i>	131

6. La exigencia de claridad en caso de secesión	
The Honourable Stéphane Dion, P.C., M.P. <i>Privy Council de Canadá y Miembro del Parlamento de Canadá por St-Laurent/Cartierville</i>	167
7. Unidad e identidad de la Nación italiana en el marco del 150 Aniversario de la Unificación y de las recientes modificaciones constitucionales	
Silvio Gambino <i>Catedrático de Derecho Constitucional italiano y Comparado de la Università della Calabria, Italia</i>	177
8. Unidad y pluralidad en España. La asimetría constitu- cional como problema y como solución	
Eduardo J. Ruiz Vieytes <i>Profesor Titular de Derecho Constitucional y Director del Insti- tuto de Derecho de Derechos Humanos Pedro Arrupe de la Uni- versidad de Deusto</i>	205